



## UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO **19** DE 2015

( 19 NOV 2015 )

Por el cual se hace una adición al presupuesto y al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC- de la vigencia 2015 de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, Recursos de la Nación.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Acuerdo 011 de 2000.

### CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdos 41, 42 y 43 del 3 de diciembre de 2014, aprobó el presupuesto de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y el Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC- para la vigencia 2015.

Que el artículo 2º de la Ley 1697 de 2013, establece que: *“La estampilla “Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia”, es una contribución parafiscal con destinación específica para el fortalecimiento de las universidades estatales y que será administrada directamente por el ente autónomo en cuyo favor se impone el tributo”.*

Que el artículo 3º de esta Ley indica que *“...La distribución de los recursos recaudados por la presente estampilla se realizará de la siguiente manera: // Durante los primeros cinco (5) años a partir de la expedición de la presente Ley, el 70% del recaudo se transferirá a la Universidad Nacional de Colombia y el 30% restante a las demás universidades estatales del país”.*

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución 05497 del 27 de abril de 2015, asignó al presupuesto de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca la suma de CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$143.163.535) MCTE., para gastos de Inversión, correspondiente a recursos provenientes del recaudo de la estampilla “ Pro-Universidad Nacional de Colombia” y demás universidades estatales de Colombia, en virtud de lo dispuesto por el parágrafo 3º de la Ley 1697 de 2013.

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución 13631 del 1 de septiembre de 2015, asignó al presupuesto de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca la suma de CIENTO TRECE MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$113.137.994) MCTE., para gastos de Inversión, correspondiente a recursos provenientes del recaudo de la estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia, en virtud de lo dispuesto por el parágrafo 3º de la Ley 1697 de 2013.

Que se considera pertinente adicionar el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el de Gastos y Apropiaciones de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca en la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS UN MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$256.301.529) MCTE.

Que el literal k del artículo 17 del Acuerdo 011 de 2000, establece dentro de las funciones del Consejo Superior Universitario: *“Aprobar y distribuir las adiciones, reducciones y aplazamientos que afecten el presupuesto de la vigencia”.*

En consecuencia, el Consejo Superior Universitario

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.** ADICIONAR al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para la vigencia 2015, la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS UN MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$256.301.529) MCTE., conforme lo siguiente:

012

07



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

Acuerdo No. **19** "Por el cual se hace una adición al presupuesto y al Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC- de la vigencia 2015 de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, Recursos de la Nación". 2 de 2 páginas

NUM	CTA	RUBRO	VALOR
01		INGRESOS	256.301.529
01	12	APORTES	256.301.529
01	122	CONDICIONADOS	256.301.529
01	1221	Presupuesto Nacional	256.301.529

**ARTÍCULO SEGUNDO.** ADICIONAR al Presupuesto de Gastos de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para la vigencia 2015, la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS UN MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$256.301.529) MCTE., conforme al siguiente detalle:

NUM	CTA	DESCRIPCIÓN	VALOR
		TOTAL GASTOS Y APROPIACIONES	256.301.529
02	3	INVERSIÓN	256.301.529
02	31	INFRAESTRUCTURA	256.301.529
02	312	Adecuación y Mantenimiento de la Planta Física	256.301.529

**ARTÍCULO TERCERO.** ADICIONAR al Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC-, para la vigencia 2015, la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS UN MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$256.301.529) MCTE., conforme al siguiente detalle:

MES	INVERSIÓN
DICIEMBRE	256.301.529

**ARTÍCULO CUARTO.** Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá, D.C., el **19 NOV 2015**

La Presidenta del Consejo,

DIANA PAOLA BASTO CASTRO

La Secretaria del Consejo,

ANA PATRICIA ANGEL MORENO

- Elaboró: Luz Dary Monsalve Cetina      Secretaria Ejecutiva
- Revisó: Gabriel Pinzón Gutiérrez      Jefe División Financiera
- Revisó: Carlos Eduardo Ortiz Rojas      Jefe Oficina Jurídica
- Aprobó: Jaime Méndez Henríquez      Vicerrector Administrativo